



hazis en vista de antecedentes suministrada las
indicadas noticias, dando cuenta previa
mente al Ayuntamiento.

5 al 50 -

Haviendose decretado, que por apremios Militares se
cobren los descubiertos del cinco al cincuenta, lleven adelante
la indicada medida, pero que no excedan de dos dias a cada
uno, parados los cuales se embargaran y haderan bienes equi-
valentes al pago

Estando acordado en el Expediente de Militaria, que el padron
de contribuyentes del cinco al cincuenta se formalice y ase-
gle por la comision que alli consta; pero teniendo en cuen-
ta ser asunto grave, se ejecutara por todo el Ayunta-
miento, luego que paxen los dias de la cusa

A lo acordado y firmado S. S. de que yo el Secretario
certifico =

Tolera
#

Tolera

Gor

Lopez Gomez
Mora

Jimenez

Cos

Misael

Pera

Pedro Antonio
del Amo

Jio